

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

FECHA: Armenia, lunes 26 de agosto del año 2013
HORA: 8:00 A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO

ASISTENTES: **John James Fernández López**
Gobernador Encargado
Ricardo Arias Mora
Representante del señor Presidente de la República
Daniel Alberto Castaño López
Representante de la Ministra de Educación
Alfonso Londoño Orozco
Rector Universidad del Quindío
Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
Gregorio Sánchez Vallejo
Representante de los Docentes
Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
Jennifer Díaz Pérez
Representante de los estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Alberto Montoya Fayad (con excusa)**
Representante de los Gremios

INVITADOS: **Néstor Jairo Zapata Gil**
Jefe Oficina Jurídica Uniquindio

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 006 del 28 de mayo del año 2013

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo y el Sistema de Carrera Especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío".

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Correo electrónico con fecha 16 de agosto del año 2013, enviado por el doctor Néstor Jairo Zapata Gil, asesor jurídico de la Universidad.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

5.2 Oficio No.24618 del 15 de julio del año en curso, con radicación No.32286 del 10 de julio del mismo año, remitido por el decano doctor Diego Fernando Fonnegra Vélez, Coordinador Grupo de Registro, Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida inicialmente por el representante de la Ministra de Educación, Daniel Alberto Castaño López, en ausencia de la señora Gobernadora, hasta que se hizo presente en la reunión el señor gobernador encargado, John James Fernández López, quien continuó presidiendo.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. Seguidamente el consejero Daniel Alberto Castaño López, lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó sobre la preocupación expresada por la señora Gobernadora, a través del gobernador encargado, John James Fernández López, acerca de la aprobación del Estatuto de Personal Administrativo y el Sistema de Carrera Especial, y consultó sobre la posibilidad de contar con su presencia en la reunión de hoy. El señor Rector manifestó que la señora Gobernadora, directamente, no le ha manifestado a la Universidad el motivo de sus preocupaciones y tampoco confirmó su presencia en la sesión de hoy. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya solicitó dejar constancia en el acta acerca de la desidia de la señora Gobernadora, frente a los asuntos del Consejo Superior.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo consultó sobre las dos tareas pendientes, una, la comisión encargada de analizar la participación de la comunidad, en relación con el caso del Estatuto del Personal Administrativo, y dos, la revisión de la planta de personal. El señor Rector informó que la comisión se reunió dos veces y valoró la participación en el caso señalado; también, sobre el segundo asunto indicó que se abrió la licitación para contratar el estudio sobre la planta de personal, para lo cual se dio un plazo de tres meses.

Siendo la 8:15 de la mañana se hizo presente el consejero Ricardo Arias Mora a la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 006 del 28 de junio del año 2013

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

El consejero Daniel Alberto Castaño López dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. Posteriormente, sometió a consideración el acta No. 006 del 28 de junio de 2013, los Consejeros Daniel Alberto Castaño López, Ricardo Arias Mora y Jennifer Díaz Pérez se abstuvieron de votar el acta referenciada por no haber asistido a la sesión del día 28 de junio del año 2013. Los demás consejeros aprobaron el acta.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo y el Sistema de Carrera Especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío".

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, quien recordó que sobre este punto circularon múltiples correos electrónicos enviados por representantes de los sindicatos de la Institución, con los cuales, generalmente se desinformó a la comunidad académica acerca del verdadero propósito del Acuerdo en discusión. Indicó además que la situación sigue igual con los directivos de los sindicatos, quienes promueven la inconformidad y la confusión, sobre todo entre el personal administrativo en provisionalidad y entre los miembros del Consejo Superior. Aclaró además que la acción de cumplimiento del Tribunal no se encuentra vencida; dicha acción tiene un plazo hasta el 6 de septiembre próximo.

Continuó el señor Rector y puntualizó que el proceso de discusión sobre el Estatuto de Personal Administrativo ha contado con amplios espacios de socialización, incluyendo la misma comisión de análisis, conformada por el Consejo Superior, la cual viene realizando los estudios del caso. También aclaró que no es cierto que el Consejo Superior tenga que aprobar lo que inicialmente surgió de una mesa de concertación, por cuanto no está obligado a dicha acción. Igualmente indicó que se hizo una consulta general sobre los costos de la planta global, lo cual es un requisito para poder aplicar la carrera administrativa, en la planta de personal que está proyectada, de tal forma que se actualice a la Universidad en muchos cargos que hoy no existen y citó como ejemplo que los directores de posgrados no se encuentran incluidos en la planta, como tampoco los ingenieros de sistemas encargados del mantenimiento de los equipos y software de la Institución.

También dijo que para el estudio de la planta de personal se hicieron consultas preliminares a la ESAP, a la Universidad Nacional, al Departamento Administrativo de la Función Pública y a dos empresas privadas, lo que arrojó que los costos del estudio pueden estar entre los 120 y 250 millones de pesos. Señaló además que los pliegos de condiciones ya se elaboraron, con un tiempo de realización del estudio de unos tres meses y que en este momento se están esperando las cotizaciones.

El señor Rector sugirió que en primer término, para claridad y tranquilidad de los Consejeros, se escuche el concepto jurídico sobre la acción de cumplimiento en curso, con lo cual se podrán despejar dudas acerca de los

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

rumores persistentes, en el sentido de que ya se está decidiendo la salida de los funcionarios provisionales, lo cual no corresponde con el proceso de estudio global de la planta que se está adelantando, el cual está a disposición de todos los interesados.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo manifestó que este tema está plagado de desinformación e indirectas, pero consideró que en contraste se está trabajando en este proceso de manera seria y ordenada. También estimó muy importante el concepto jurídico que se dará sobre la acción de cumplimiento y lo adelantado por el señor Rector sobre la licitación para el estudio de la planta de personal. También consultó si de alguna forma sirvió la consulta que se realizó a través de la página web. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya manifestó que todas las preguntas e inquietudes enviadas a través de la página web de la Universidad, fueron respondidas por escrito.

El señor Rector reiteró que los miembros del sindicato vienen desconociendo la labor del comité, aduciendo incompatibilidades que no existen; e igualmente manipulan la información sobre lo realizado por dicha comisión. Seguidamente le cedió la palabra al asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, quien manifestó que el Tribunal Administrativo de Armenia confirmó el fallo de primera instancia emitido por la Jueza Segunda Administrativo del Circuito, conocido desde hace un mes, el cual establece que se le dé cumplimiento a los Artículos 7, numeral 2 y 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, en donde se dispone que se expida el Estatuto de Carrera Administrativa para la Institución. Señaló además que el auto de sustanciación por el cual quedo ejecutoriada la sentencia fue notificada el 6 de agosto del 2013, por estado electrónico conforme al Código General del Proceso, de tal manera que el plazo para el acatamiento de esta disposición es de un mes calendario, por lo tanto resulta claro que los treinta (30) días comenzaron a correr desde el pasado seis (6) del mes de agosto de la presente anualidad y vencen el seis de septiembre del año 2013. Señaló además que el fallo se refiere estrictamente a expedir un estatuto, pero sin dar indicaciones precisas sobre su contenido.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya consultó sobre las respuestas a las inquietudes expuestas por los funcionarios, a través del correo electrónico y acerca del contenido de estos correos.

El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil aclaró que las observaciones presentadas por los funcionarios fueron respondidas, en su mayoría, por correo electrónico y que un caso fue respondido con entrega física del comunicado. Añadió que sobre el contenido de las consultas, casi todas se refirieron a los artículos transitorios. Recordó que uno de esos artículos trata el tema de las personas que se vincularon a la Universidad mediante un concurso, en algún momento, personas que por única vez quedaban inscritos en carrera; adicionalmente preguntaron sobre la situación de las personas que se encuentran por encargo desempeñando funciones. Indicó que otro asunto sobre el cual manifestaron dudas fue sobre la convocatoria a concurso, por única vez, que estaba promoviendo la Universidad, para

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

aquellas personas que venían desempeñándose en un cargo por mucho tiempo, en provisionalidad.

El consejero Ricardo Arias Mora consultó sobre la última disposición del Tribunal Administrativo y cuál sería el riesgo si no se cumple con lo dictaminado. El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil confirmó que el fallo en segunda instancia ordenó que se expida un Estatuto de Carrera Administrativa y así mismo advirtió que el riesgo de no cumplir con el fallo es el del inicio de un proceso por desacato. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo expresó que una connotación de este caso es que si no se aprueba el Estatuto se estaría frente a un requerimiento judicial en 8 días; pero la otra connotación es que este Estatuto se viene estructurando desde el año 2011, más una comisión conformada por el Consejo Superior para su valoración. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recordó que el Estatuto incluyó aspectos requeridos por los mismos funcionarios, como el capítulo de estímulos, sin embargo, señaló que de todas formas, si se expide hoy el Estatuto, los sindicatos se manifestarán en contra de su contenido.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo manifestó que le gustaría conocer las partes del proyecto que cambiaron, después de las observaciones realizadas por los funcionarios. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía indicó que en el capítulo 5, que hace referencia a los ascensos en la carrera administrativa, los funcionarios solicitaron incluir lo relativo al acto administrativo No.004 del 7 de julio del 2011; no obstante este acto fue declarado inexecutable por parte de la Corte Constitucional, lo que no permitió incluir esa reglamentación sobre carrera administrativa, por no estar acorde con la ley. Confirmó también que el proceso general tiene tres grandes fases; una, el estudio de la planta global de la Institución; dos, la expedición del Estatuto y tres, las convocatorias a concurso.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recordó que otro aspecto que se incluyó, acogiendo las sugerencias de los funcionarios, es el relacionado con las capacitaciones, las cuales incorporaron hasta estudios de maestría y doctorados.

El consejero Gustavo Botero Echeverri manifestó que la idea de las anteriores comisiones, consistente en convocar a concursos cerrados, tenía que ver con la iniciativa de favorecer a los funcionarios que se encuentran en provisionalidad; por lo anterior consultó sobre las posibilidades legales que existen para proteger a estos funcionarios en provisionalidad. El señor Rector manifestó que la Institución siempre ha mantenido la inquietud de proteger a esos funcionarios que llevan más de 10 o 15 años en la Universidad.

El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil indicó que como antecedente, la Universidad viene efectuando concursos cerrados, por única vez y en relación directa, con quienes ya habían concursado, sin embargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió concepto a las organizaciones sindicales activas respecto a los concursos los cuales deben ser abiertos y públicos, para cualquier ciudadano colombiano. Empero

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

conforme el alcance del fallo del Consejo de Estado, las 32 universidades públicas, en aplicación al principio de su autonomía, expide su propio estatuto de carrera administrativa y su vigilancia no corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública sino a los Consejos Superiores. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya indicó que para afrontar la situación crítica de los dos tipos de funcionarios, los de planta y los de provisionalidad, se debe incluir en el proyecto de Acuerdo un artículo transitorio que disponga una solución para los empleados en provisionalidad.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó que es importante tener en cuenta la sugerencia de la consejera Martha Cecilia Montes Mejía, en el sentido de aclarar los nuevos elementos que se incorporaron al texto del proyecto y en segundo término, puntualizó que sea la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA la instancia que determine, en su momento, el tipo de concurso que requiera la Universidad, de tal manera que no se incurra en posiciones inconstitucionales.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le consultó al asesor jurídico si él presenta alguna inhabilidad para votar el proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que tiene una hermana trabajando en la Universidad. El señor Rector aclaró que no considera que exista impedimento, por cuanto no se están aprobando cargos. El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil aclaró que el Estatuto que se está aprobando es global y genérico, la reglamentación que pueda beneficiar a alguien en particular, le corresponde a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa - CUCEA por lo que no se constituye la inhabilidad invocada. Además propuso que para blindar jurídicamente al Consejero, en este momento él puede presentar una solicitud de impedimento para ser sometida a consideración de los restantes Consejeros, debiéndose retirar del recinto. Para proceder con este trámite, la sesión continuó siendo presidida por el representante del señor Presidente de la República, consejero Ricardo Arias Mora.

La consejera Jennifer Díaz Pérez manifestó que en este momento, por estar recién llegada de un viaje, desconoce muchos de los asuntos que se están tratando sobre este proyecto de Acuerdo, por tanto declaró no poseer suficiente ilustración para decidir acerca el tema.

Fue leída la solicitud de ser declarado con impedimento para votar este proyecto de Acuerdo el consejero Daniel Alberto Castaño López, en razón de tener un familiar, en primer grado de consanguinidad, quien es funcionaria de la Institución. El consejero Ricardo Arias Mora sometió a consideración la solicitud.

Los Consejeros aprobaron por unanimidad la no aceptación de la inhabilidad del peticionario

Ingreso al recinto nuevamente el consejero Daniel Alberto Castaño López retomando la presidencia de la reunión, siendo enterado de la decisión respecto del impedimento invocado en el sentido de no haber sido aceptado.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya presentó solicitud por escrito para ser declarado impedido en la votación de este proyecto de Acuerdo, en razón de tener parentesco de afinidad en primer grado, con una funcionaria vinculada en provisionalidad con la Universidad, para cuyo trámite se retiró de la sesión. El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración la solicitud, los consejeros aprobaron por unanimidad la no inhabilidad del solicitante.

Ingreso al recinto nuevamente el consejero Francisco Horacio Salazar Montoya, siendo enterado de la decisión respecto del impedimento invocado en el sentido de no haber sido aceptado.

Los Consejeros acordaron revisar el articulado del Estatuto página por página. El consejero Gustavo Botero Echeverri, solicitó aclaración sobre el segundo párrafo del Artículo 5 que reza: "Los cambios de naturaleza de los empleos deberán estar justificados mediante un estudio técnico, jurídico y aprobado por el Consejo Superior", e indicó que allí no se establece quien determina el cambio de naturaleza de los empleos. Así mismo, en el Artículo 33, sugirió cambiar el verbo "podrá" por "deberá". Señaló que en el último párrafo del literal b) del Artículo 45, no queda claro el tiempo que tiene el empleado para presentarse a la oficina de Recursos Humanos, una vez terminada la comisión de estudios y recomendó que este tiempo sea de tres (3) días hábiles. Igualmente consultó sobre la conveniencia del incentivo del año sabático, establecido en el literal c) del Artículo 53. El señor Rector aclaró que en el momento de la discusión de este artículo él siempre manifestó su desacuerdo con este incentivo. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya precisó que esta figura ya existía en el anterior estatuto y que en todo este tiempo nadie lo ha solicitado; sin embargo, la comisión estimó prudente seguir dejando el incentivo. El consejero Gustavo Botero Echeverri recomendó que en el Artículo 55, se agregue la frase "del último año", cuando se habla de la evaluación de la gestión del funcionario.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía recomendó revisar el Artículo 70, transitorio, en donde sugirió incluir, por prudencia, que el reglamento sea elaborado por el CUCEA, de tal forma que no se le agregue otro paso adicional al proceso. El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil aclaró que el mismo fallo dispone que la Universidad debe diseñar un cronograma de control del proceso y precisó que con las fechas establecidas para la elaboración del estudio global de la planta, la conformación del CUCEA y la apertura de las convocatorias se le está dando cumplimiento a lo indicado por el Tribunal. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo advirtió que esta forma organizativa del proceso carrera administrativa, garantiza la amplia participación en el mismo, por parte del estamento administrativo y por ello respaldó la idea de que sea el CUCEA quien elabore el reglamento.

A las 9:25 de la mañana se hizo presente el gobernador encargado John James Fernández López. El consejero Daniel Alberto Castaño López le solicitó al señor Rector que le resumiera al señor Gobernador encargado lo discutido hasta el momento y le cedió la presidencia de la sesión al funcionario John James Fernández López.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

El señor Gobernador encargado John James Fernández López presentó disculpas por la demora a los señores Consejeros. Ratificó además que el tema de la sesión de hoy del Consejo Superior es muy importante para la Universidad. El señor Rector reseñó que hasta el momento se adelantó la discusión acerca del articulado del proyecto de Acuerdo y además se aclararon algunas dudas sobre el proceso; precisó también que acto seguido se procede a la votación del proyecto de Estatuto de Carrera Administrativa.

El señor Gobernador encargado John James Fernández López consultó si se adelantó el proceso de socialización del proyecto de Acuerdo y además manifestó que el sentimiento de la señora Gobernadora es abrir un espacio para escuchar los planteamientos de los sindicatos sobre este asunto. Indicó además que la información que tiene la gobernación es que la discusión de este proyecto lleva más de tres años y que el último documento presentado no recoge muchos elementos del proyecto inicial, razón por la cual la señora Gobernadora tiene el interés de escuchar a los sindicatos.

El señor Rector recordó que hace dos sesiones el Consejo Superior determinó publicar en la página web de la Institución el proyecto de Acuerdo, para su amplia socialización. Señaló que a raíz de esta iniciativa se recibieron algunas sugerencias y observaciones, las cuales fueron resueltas y varias de esas inquietudes fueron incorporadas al documento y sobre las que no se incluyeron se dieron las razones jurídicas del caso. Por otro lado aclaró que el Consejo Superior nombró una comisión para encargarse del análisis y estructuración del proyecto de Acuerdo sobre la carrera administrativa, bajo el criterio de favorecer a la Institución, pero nunca para resguardar únicamente los intereses del sindicato.

El señor Gobernador encargado advirtió que comprende el esfuerzo que ha realizado el Consejo Superior, pero también tiene claro que no se deben romper los puentes de comunicación con el estamento sindical, por lo que consultó cuales fueron los puntos específicos que se acogieron dentro del proyecto. Además puntualizó que se debe recordar que las decisiones administrativas son susceptibles de ser demandadas o impugnadas y hay que estar preparados para esa eventualidad, sobre todo cuando no hay claridad sobre los puntos delimitados que si se incorporaron y los otros que no. Además aludió a un mensaje entregado a los Consejeros por parte de los trabajadores de la Universidad, relativo a estos aspectos.

El consejero Ricardo Arias Mora advirtió que hay una orden judicial perentoria que obliga al Consejo Superior a expedir el Estatuto de Carrera Administrativa, además señaló que la comisión creada por el mismo Consejo, en donde dos consejeros han participado en forma comedida para que este documento tenga la máxima participación posible. Seguidamente le solicitó a la consejera Martha Cecilia Montes Mejía que les recuerde a los consejeros el parágrafo propuesto, en donde todos los estamentos universitarios tendrán la opción de participar en la reglamentación de las convocatorias para proveer los cargos administrativos.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía expuso la manera como se estructuró el documento y confirmó que la propuesta inicial de los sindicatos, con respecto a los ascensos y las convocatorias cerradas, no pudo ser incluida por incompatibilidades jurídicas y la declaratoria de inexequibilidad del Consejo de Estado, sin embargo, ratificó que se dejó abierta la opción de que la instancia del CUCEA sea la encargada de elaborar la reglamentación de los concursos, antes del proceso de las convocatorias, como una manera de ampliar la base de participación. Por lo anterior leyó la sugerencia de parágrafo 2, para el artículo 70, Transitorio: "Una vez integrada la CUCEA, se dispondrá de ciento ochenta (180) días a partir de su primera reunión oficial, para la convocatoria de los primeros concursos a cargos vacantes en forma definitiva, provistos por encargo o en provisionalidad de acuerdo a lo establecido y aprobado en la Planta Global de Empleos por el Consejo Superior, en los términos del literal "b" del Artículo 8 del presente Estatuto".

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya manifestó que este proyecto de Acuerdo es el resultado de un trabajo juicioso y concertado, que se viene dando desde el año 2006 y en ningún momento es una reacción improvisada a un fallo de una acción de cumplimiento. Señaló además que la demora en su expedición se debe más bien a la discontinuidad de la Gobernación del Quindío en el seguimiento a este proceso. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo expresó que lamenta el retardo en la llegada del señor Gobernador encargado, lo cual impidió que conociera de primera mano todos los temas abordados. Enfatizó además que el procedimiento adelantado para la expedición de este Estatuto es a todas luces legal, constitucional y con un alto nivel de autonomía universitaria. Aseveró también que muchas de las propuestas enviadas por los dirigentes sindicales, a través de los correos, son evidentemente inconstitucionales y en muchas ocasiones tendenciosas.

El consejero Daniel Alberto Castaño López expresó que el proceso adelantado para la estructuración del Estatuto que será hoy sometido a aprobación, tiene una amplia base de participación, además ratificó que muchos de sus componentes benefician en un alto grado al personal. Indicó de otro lado que los sindicatos participaron efectivamente en el comité conformado para su estudio, pero no obstante se puede esperar una oposición por parte de los miembros de los sindicatos una vez se promulgue la norma.

El señor Gobernador encargado manifestó que en ningún momento la Gobernación se opondrá a las decisiones tomadas por los Consejeros acerca de este asunto, solo que siempre estará atenta a que los procesos de socialización y participación sean los más amplios posibles, de tal forma que las normas emanadas de este Consejo tengan un alto grado de concertación. Afirmó que ni él ni la señora Gobernadora han podido estar permanentemente a lo largo de todo el proceso del proyecto, pero que eso no le quitan la inclinación de insistir en conocer, por ejemplo, que es lo que no comparte la rectoría de la Universidad, sobre las pretensiones de los sindicatos de la Institución, o que puntos específicos, propuestos por los

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

sindicatos, fueron los que se incluyeron en el proyecto. Así mismo dejó constancia en el acta sobre la integralidad jurídica de la decisión que se tome, incorporada en el procedimiento que se adopte para su votación, si artículo por artículo, o todo el proyecto en su conjunto.

La Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, informó que durante el transcurso de la sesión se hicieron las observaciones, correcciones y ajustes a cada uno de los artículos, por lo que procede es la votación sobre la norma en su conjunto. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo sugirió que se deje constancia en los soportes del acta, de las recomendaciones y observaciones presentadas por los diferentes Consejeros.

El señor Gobernador encargado manifestó que habiendo suficiente ilustración, quedó cerrada la discusión sobre el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo y el Sistema de Carrera Especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío". Así mismo le consultó a los Consejeros si la votación se hará nominal o por aclamación. Los consejeros aprobaron que la votación fuera nominal.

El señor Gobernador encargado, John James Fernández López, sometió a votación el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Personal Administrativo y el Sistema de Carrera Especial para el personal administrativo de la Universidad del Quindío". La votación nominal se registró así: 6 votos a favor de los Consejeros Ricardo Arias Mora, Daniel Alberto Castaño López, Francisco Horacio Salazar Montoya, Gustavo Botero Echeverri, Gregorio Sánchez Vallejo y Martha Cecilia Montes Mejía. La consejera Jennifer Díaz Pérez votó en blanco y el gobernador encargado John James Fernández López se abstuvo de votar por las consideraciones precedentes y porque, además, no participó en el espacio de discusión y debate como quiera que ingresó al superior a las 9:25 am, momento en que se cerraba la discusión y se procedía a votar. No hubo votos en contra. El señor Gobernador encargado declaró que el proyecto de Acuerdo fue aprobado por la mayoría de los votos a favor, junto con las observaciones, ajustes y modificaciones allegadas por todos los actores del proceso.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo sugirió expedir un comunicado para informar a la opinión pública lo que acaba de decidir el Consejo Superior, en vista de que al interior del Consejo se entiende lo que fue aprobado, pero se corre el riesgo de que los diferentes estamentos de la comunidad universitaria puedan malinterpretar la decisión, o para evitar que este procedimiento sea objeto de desinformación. Los Consejeros aprobaron la iniciativa y encargaron al asesor jurídico y al señor Rector para redactar y divulgar la comunicación.

El asesor jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, hizo claridad respecto de las respuestas pendientes de la aprobación del estatuto de carrera administrativa, en primer término a la jueza segunda administrativa del circuito, informando sobre el cumplimiento del fallo y exponiendo la forma como quedó estructurado el cronograma del proceso, así mismo y en

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 007**

términos que guardan similitud a la Procuradora Delegada para asuntos laborales y de seguridad social, y por ultimo al señor Viceministro de asuntos laborales. Los Consejeros aprobaron por unanimidad e igualmente instan a que el asesor jurídico redacte comunicado dando a conocer la aprobación del Estatuto, contratación del estudio de planta global de personal y cronograma para su implementación.

El gobernador encargado John James Fernández López, dio por terminada la reunión siendo las 9:45 a.m.



JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ
Presidente (e)



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.